

DECRETO N° **1723**

TEMUCO,

25 MAY 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 015 de fecha 03 de Enero de 2018, que aprueba las Bases Administrativas y las Especificaciones Técnicas para el llamado de la Propuesta Pública N° 01-2018, "Recuperación de Espacio Huerto Urbano", Junta de Vecinos Villa Los Aromos, Temuco ID: 1658-2-LE18.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 082, de fecha 31 de Enero de 2018, que adjudica, "Recuperación de Espacio Huerto Urbano", Junta de Vecinos Villa Los Aromos, Temuco ID: 1658-2-LE18, al oferente: SABIA SUR SPA, RUT 76.821.135-3, por un monto total de \$5.400.000.- IVA incluido.
- 3.- Acta de Entrega de Terreno de la Obra "Recuperación de Espacio Huerto Urbano, Junta de Vecinos Villa Los Aromos, con fecha 12 de Febrero de 2018.
- 4.- Informes de visitas a terrenos de Inspector técnico, los cuales consideran observaciones a la obra durante el mes de Abril de 2018.
- 5.- Informe de Recepción de Obras de la Inspector Técnico, el día 17 de Abril de 2018.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la empresa SABIA SUR SpA, no ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Decreto N° 082, de fecha 31.01.2018, punto N° 2 que decreta que "el plazo de ejecución de los servicios será de 45 días corridos, contados desde la fecha de Acta de Entrega de Terreno". Debido a múltiples observaciones que se realizaron a la obra de parte de Inspector Técnico, indicadas en Libro de Obras.
- 2.- Que, el acta de Entrega de Terreno del 12 de febrero de 2018, estipula fecha de Término de Obra el día 28 de Marzo de 2018.
- 3.- El día 17 de Abril, se realiza la Recepción de la Obra, en conformidad a lo dispuesto en Informe de la Inspector Técnico, y según se constata en el Acta de recepción conforme de igual fecha, en la que se dan por subsanadas todas las observaciones.

DECRETO:

1.- Aplíquese a la Empresa SABIA SUR SpA, RUT. 76.821.135-3, multa por incumplimiento del Servicio Contratado, explicitado en las Bases Administrativas en el número 4 y Técnicas de la Propuesta Publica N° 01-2018 "Recuperación de Espacio Huerto Urbano", Junta de Vecinos Villa Los Aromos", por un monto de 20 UTM. El incumplimiento de plazo de ejecución corresponde a 20 días de corrido de atraso en la habilitación del huerto.

2.- La aplicación de las 20 UTM, se hará efectiva al momento de cursarse el pago de la factura.

3.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por carta certificada a la Empresa SABIA SUR SPA, por el Señor Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO SANCHEZ DIAZ
ALCALDE (S)



HEVICST/XCS.
Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes



Handwritten mark in green ink.